



## **Buena práctica en entrega de órdenes de apremio agiliza el servicio en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de San Carlos**

Con el objetivo de reducir el tiempo de espera al momento de la entrega de ordenes de apremio, el Juzgado de Pensiones Alimentarias de San Carlos, optimiza la gestión en esta tarea, con la puesta en marcha de la buena práctica denominada “Acceso Especial para Entregas de Orden de Apremio Firmas en Línea”.

Dicha iniciativa fue implementada por el despacho desde el año pasado y consiste en brindarle a la persona usuaria, un acceso especial para retirar las órdenes de apremio que se firman en línea, mediante una ventanilla especial sin hacer fila.

Según señalan Yirley Rojas González y María Fernanda Arias Bolaños, coordinadora y técnica judicial del despacho respectivamente, esta práctica permite un mejor manejo y distribución de las ordenes de apremio firmadas en línea, reduciendo los tiempos de espera, lo que ha repercutido en una reducción de las inquietudes de las personas usuarias en la Contraloría de Servicios.

Mencionaron que, como parte de la búsqueda de mejoras, se ha buscado la manera de acelerar la entrega de dichas órdenes de apremio, para lo cual se cuenta con la colaboración de la Oficina de Comunicaciones Judiciales del Circuito, lo que ha permitido agilizar los tiempos de respuesta.

*“Las partes actoras se han mostrado agradecidas con el despacho, ya que ahora no deben esperar tanto tiempo por sus órdenes, las cuales pueden firmar en línea y retirar en la ventanilla afuera del edificio, presentando sus documentos personales, por lo que la iniciativa ha tenido un buen recibimiento”,* destacó Rojas González.

Cabe destacar, que esta buena práctica es ejecutada en coordinación con la Administración Regional de esta sede del Poder Judicial, quien habilita la ventanilla para entrega de las órdenes, así como la Contraloría de Servicios, oficina encargada de guiar al usuario para firmar la solicitud de orden de apremio y consulta del depósito por medio de la aplicación móvil del Poder Judicial.



*Juzgado de Pensiones Alimentarias de San Carlos.*